Aviso al público de los derechos conforme al Título VI

* El pueblo de Blacksburg y Blacksburg Transit operan sus programas y servicios sin consideración de raza, color u origen nacional conforme con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Cualquier persona que cree que ha sido agraviada por una práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI puede presentar una queja ante el pueblo de Blacksburg o ante Blacksburg Transit.
* Para solicitar información adicional sobre los programas de conformidad a los códigos de los derechos civiles del pueblo de Blacksburg y de Blacksburg Transit, así como los procedimientos para presentar una queja, llame al: 540-961-1185 (teléfono atendido en inglés); envíe un correo electrónico a: **btransit@blacksburg.gov**; o visite la oficina administrativa en 2800 Commerce Street, Blacksburg, VA 24060.
* Un demandante puede presentar una queja directamente con la Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration, FTA) mediante la presentación de una queja ante la Oficina de Derechos Civiles (Office of Civil Rights) en la siguiente dirección: Office of Civil Rights, Attention:Title VI Program Coordinator, East Building, 5th Floor-TCR, 1200 New Jersey Ave. SE, Washington, DC 20590.
* Si necesita información en otroidioma, llame al 540-961-1185.

Procedimiento para la presentación de reclamos conforme al Título VI

Cualquier persona que cree que ha sido víctima de discriminación por razones de raza, color de piel, u origen nacional por Blacksburg Transit puede presentar una queja conforme al Título VI completando y entregando el Formulario de Reclamo Conforme al Título VI de esta agencia. Blacksburg Transit investiga los reclamos recibidos dentro de un plazo no mayor de 180 días después del presunto incidente. Blacksburg Transit solo procesará las denuncias que estén completas.

Una vez recibida la denuncia, Blacksburg Transit la revisará para determinar si nuestra agencia tiene jurisdicción. El demandante recibirá una carta de acuse de recibido informándole si la denuncia será investigada por nuestra oficina.

Blacksburg Transit tiene un plazo de 30 días para investigar el reclamo. En caso que sea necesario solicitar información adicional, Blacksburg Transit podría contactar al demandante. El demandante tiene 10 días hábiles desde la fecha de la carta para enviar la información solicitada a Blacksburg Transit.

Si Blacksburg Transit no es contactada por el demandante o no recibe la información adicional solicitada dentro del plazo de 10 días hábiles, Blacksburg Transit puede cerrar el caso de forma administrativa. Un reclamo también puede ser cerrado de forma administrativa si el demandante no desea proseguir con el reclamo.

Después de que Blacksburg Transit revise el reclamo, se enviará una de las dos siguientes cartas: una carta de clausura o una carta de hallazgo (Letter Of Finding, LOF). Una carta de clausura resume las acusaciones y afirma que no hubo ninguna violación del Título VI y que, por tanto, el caso se cerrará. Una carta de hallazgo resume las acusaciones y las entrevistas sobre el presunto incidente y explica si se tomará alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del empleado, u otra acción ocurrirá. Si el demandante desea apelar la decisión, tendrá 10 días hábiles después de la fecha de la carta de clausura o de hallazgo para hacerlo.

Además se puede presentar una queja directamente con la Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration, FTA) en la siguiente dirección: FTA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.